

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1, (V. Y U.), DE 2011, CORRESPONDIENTE A ALEX MAURICIO HENRĪQUEZ BRASH.

RESOLUCION EXENTA Nº _____ 641

CONCEPCION, 2 1 JUN. 2017

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 7104, (V. y U.), de 31.08.2012, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del segundo llamado nacional 2012, correspondiente al D.S. N°1 (V. y U.) de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica Resolución Exenta N°4029, (V. y U.), de 2012, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.
- 2) La carta del beneficiario Alex Mauricio Henríquez Brash, ingresada a SERVIU Región del Biobío con fecha 15.05.2017, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011.
- 3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011, correspondiente al beneficiario ya individualizado.
- 4) El Oficio Ordinario N°6267 de fecha 15.05.2017 del Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio, correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N°1, (V. y U.), de 2011.
- El D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N°1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N°397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°38, (V. y U.), de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; la Resolución Exenta N°1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°4, el Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia para 1 certificado de subsidio del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, perteneciente a Alex Mauricio Henríquez Brash.
- Que, la vigencia del certificado de subsidio correspondiente al beneficiario Alex Mauricio Henríquez Brash inició el 07.09.2012, por lo que el plazo máximo de vigencia permitido según la normativa del D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, termina el 06.09.2017.

- 3) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes, elaborado por una profesional de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, se indica que el beneficiario demoró en la aplicación del subsidio, pero que a la fecha cuenta con el financiamiento aprobado en Banco Estado y contrato de compraventa en trámite.
- 4) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 36 del D.S Nº 1, (V. y U.), de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas son justificadas, el plazo propuesto por el Informe SERVIU resulta suficiente para llevar a cabo las gestiones pendientes y no excede el periodo máximo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia hasta el **06.09.2017**, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente al beneficiario que se indica a continuación:

N°		NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE Nº CERTIFICADO
	RUT		
1	of the formation was a second	Alex Mauricio Henríquez Brash	DS1T2 2-2012 NA06848

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Roberto Grandón Monsalves
Ingeniero Comercial
Jefe Depto. Planes y Programas

LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

> EDUARDO CANESSA DIAZ ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN MINISTRO DE FE SECRETARIO REGIONAL MINVU REGIÓN DEL BÍO -BÍO

BSS

Distribución:

- Sr. Alex Mauricio Henríquez Brash; domiciliado en pasaje Héctor Brañas Nº608, Villa Presidente Ríos, Talcahuano.
- DPH MINVU.
- Depto. 00.HH. SERVIU Región del Biobío.
- Unidad de Sectores Medios y PPPF SERVIU Región del Biobío Sandra Avilez Gallardo.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Región del Biobío.
- Oficina de Partes SEREMI V. y U. Región del Biobío.